



Reforma Electoral

Se acumulan impugnaciones ante lo aprobado en el Legislativo

Por Redacción / *El Independiente*

Luego de que se aprobara en el Legislativo el llamado Plan B relativo a la Reforma Electoral, son varios los recursos que se interpondrán ante el Poder Judicial por considerar no sólo los aspectos inconstitucionales, sino también por los errores cometidos en la redacción de la minuta discutida y se consideran contrarias a la legalidad.

Así, Movimiento Ciudadano, a través de su coordinador en San Lázaro, Jorge Álvarez Máynez, presentó el pasado miércoles 7 de diciembre un juicio de amparo ante el juez de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México (CDMX), mediante el cual solicitaron se repita la discusión del paquete de iniciativas, ya que el llamado Plan B de Movimiento Regeneración Nacional (Morena) fue votado sin que se publicara en la Gaceta Parlamentaria.

"...se sentó un precedente muy grave: Se aprobó y discutió el mal llamado plan B de Morena sin que este paquete de iniciativas estuvieran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Hoy presentamos una demanda de amparo ante esta violación al proceso legislativo", detalló Álvarez Máynez.

Pero el partido naranja no ha sido el único que se inconformó por la vía judicial de la Reforma Electoral.

Los 32 Organismos Públicos Electorales Locales (Oples), que en la Reforma aprobada desaparecen, dieron a conocer, a través de la Asociación de Instituciones Electorales de las Entidades Federativas (AIEEF), que alistan una demanda colectiva contra el plan B de dicha Reforma. Por esto, preparan un análisis de los aspectos de la enmienda legal que pueden afectar la organización de los comicios en 2024.

En un comunicado, la AIEEF señaló que la reforma electoral puede afectar la instalación de casillas y el conteo de votos.

"Ello podría impactar la debida instalación de las casillas o el cómputo de los votos, lo cual afectaría el proceso de organización para las elecciones locales de 2024, las cuales serán las más grandes y desafiantes en la historia del país", se explica en el comunicado.

De igual manera, indicaron que se hará "una revisión técnica de todas y cada una de las reformas, y de encontrarse afectaciones a los principios constitucionales, a los derechos políticos electorales de la ciudadanía y la funcionalidad y operatividad de las instituciones electorales, los Oples presentaremos los recursos legales pertinentes ante las instancias correspondientes a fin de salvaguardar la integridad y legalidad del Sistema Electoral".

Así, mediante un análisis del impacto de la reforma en la organización del proceso electoral 2024, los OPLES determinarán "los efectos que las reformas aprobadas tendrán en la democracia mexicana." "Asimismo", se expone en el comunicado, "consideramos que

el principal activo de los Oples es su recurso humano, manifestamos que se desplegarán todas las acciones necesarias para proteger los derechos laborales de quienes colaboran en los institutos locales electorales".

TAMBIÉN EL GRUPO PLURAL

Los anteriores no son los únicos recursos jurídicos que se preparan por la Reforma Electoral.

El Grupo Plural en el Senado, a través de Germán Martínez Cázares, interpondrá una vez que se publique la Reforma en el Diario Oficial de la Federación, lo que el legislador llamó una batería de recursos de impugnación ante diversas instancias judiciales, en lo que será el plan C impulsado por la oposición, de acuerdo al legislador.

En entrevista con *El Universal*, Martínez Cázares detalló que "en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sí, con acciones de inconstitucionalidad que pueden promover, incluso, los partidos, que podemos impulsar los senadores; yo ya estoy dispuesto a firmar".

A este conjunto de acciones el integrante del Grupo Plural lo llamó el Plan C: "vamos a un plan C. El plan A está derrotado, el plan B nos ganaron, y el plan C es la vía judicial en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en los juzgados de Distrito", señaló en la entrevista citada.



También explicó que entre las opciones que contemplan para combatir jurídicamente la Reforma Electoral, se encuentra el interponer controversias constitucionales ante el máximo tribunal del país, así como juicios laborales por despidos injustificados o inconstitucionales de los vocales distritales, pues, comentó, los “juicios laborales se ven ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ese tribunal es competente para conocer conflictos laborales tratándose de funcionarios del INE”. De igual manera, consideran también interponer algún juicio de amparo “quienes se sientan agraviados en sus derechos por esta ley, que —insisto— vemos Monreal y nosotros anticonstitucional, y ante eso debe haber un mecanismo de defensa efectiva que los abogados tienen que trabajar”, concluyó Germán Martínez Cázares.

